

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN II, Y 97, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 22, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CERTIFICO: QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO VEINTICINCO, TIPO ORDINARIA, DEL PERÍODO 2013-2015, CELEBRADA CON FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DESAHOGÓ EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE FORMA.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE ABRIL DE 2014.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE DE ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIPENSE SU LECTURA Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Villahermosa, Tabasco, a **28 de Abril** de 2014.

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de **Abril** de 2014.

**Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco
P r e s e n t e**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y ampliación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"



CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, que es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Gilberto Ramírez Méndez, Aura Ramón Díaz y Ovidio Lázaro Hernández, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Rogelio Morales Martínez, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones presupuestarias del mes de **Abril** al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como su modificación o ampliación, a propuesta del Director de Programación, conforme la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto, por lo tanto se emite al Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

En Sesión del H. Cabildo número **Veinticuatro**, Ordinaria, del periodo 2013-2015, celebrada con fecha **28 de Marzo** de 2014, se aprobaron las adecuaciones del mes de **Marzo** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, el cual se ubicó en **\$2,456,512,366.21 (Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Millones Quinientos Doce Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos 21/100 M.N.)**; por el mes de **Abril**, se presentan las adecuaciones presupuestarias siguientes:



AMPLIACIONES LÍQUIDAS

PARTICIPACIONES.

Se incrementan por **\$28,605,805.00 (Veintiocho Millones Seiscientos Cinco Mil Ochocientos Cinco Pesos 00/100 M.N.)**, con fundamento en los lineamientos aprobados en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, según informe y calendario de ingresos emitido por la Dirección de Finanzas al mes de Marzo mediante Oficios DF/SI/0474/2014 y DF/SI/0403/2014.

RECURSOS PROPIOS.

Se incrementan por **\$18,874,277.68 (Dieciocho Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Siete Pesos 68/100 M.N.)**, con fundamento en los lineamientos aprobados en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, según informe y calendario de ingresos emitido por la Dirección de Finanzas al mes de Marzo mediante Oficios DF/SI/0474/2014 y DF/SI/0403/2014.

RAMO 33 FONDO III.

Se incrementa por **\$9,582,360.00 (Nueve Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.)**, derivado de la distribución de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Suplemento 7450 J del Periódico Oficial del Estado del 29 de Enero de 2014.

RAMO 33 FONDO IV.

Se incrementa por **\$9,025,724.00 (Nueve Millones Veinticinco Mil Setecientos Veinticuatro Pesos 00/100 M.N.)**, derivado de la distribución de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Suplemento 7450 J del Periódico Oficial del Estado del 29 de Enero de 2014.

FOPEDP.

Se integra por **\$13,636,350.00 (Trece Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Trescientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)**, provenientes de la asignación de recursos del Ramo General 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2014 al Municipio de Centro, formalizado mediante la suscripción de convenio con el Gobierno del Estado de Tabasco el 31 de Marzo de 2014.

FONDO DE CULTURA.

Se integra por **\$154,845.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)**, provenientes de la asignación de recursos del Ramo General 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2014 al Municipio de Centro, formalizado mediante la suscripción de convenio con el Gobierno del Estado de Tabasco el 31 de Marzo de 2014.

FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.

Se integra por **\$10,989,000.00 (Diez Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.)**, provenientes de la asignación de recursos del Ramo General 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2014 al Municipio de Centro, formalizado mediante la suscripción de convenio con el Gobierno del Estado de Tabasco el 31 de Marzo de 2014.



APAZU.

Se integra por **\$64,290,130.16 (Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Noventa Mil Ciento Treinta Pesos 16/100 M.N.)**, provenientes de recursos del convenio con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua, celebrado el 14 de Febrero de 2014 y anexo de ejecución I.-01/14 firmado el 14 Marzo de 2014.

PRODUCTOS FINANCIEROS.

Se integran los productos financieros de las aportaciones federales por **\$5,563.22 (Cinco Mil Quinientos Sesenta y Tres Pesos 22/100 M.N.)**, correspondientes a los fondos siguientes:

Ramo 33 Fondo III: \$3,799.73 (Tres Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos 73/100 M.N.).
Ramo 33 Fondo III Remanentes: \$207.48 (Doscientos Siete Pesos 48/100 M.N.).
Ramo 33 Fondo IV: \$1,548.74 (Un Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos 74/100 M.N.).
Ramo 33 Fondo IV Remanentes: \$7.27 (Siete Pesos 27/100 M.N.).

Las ampliaciones anteriores resultan en un incremento al total del Presupuesto de Egresos Municipal para ubicarse en **\$2,611,676,421.27 (Dos Mil Seiscientos Once Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintiún Pesos 27/100 M.N.)**.

TRANSFERENCIAS

Se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por **\$6,216,561.03 (Seis Millones Doscientos Dieciséis Mil Quinientos Sesenta y Un Pesos 03/100 M.N.)**, correspondientes al mes de **Abril** de 2014 con fundamento en el artículo 94 fracciones II y IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización.

PARTICIPACIONES.

Se elaboraron 23 transferencias de recursos por un monto de **\$4,882,318.87 (Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Dieciocho Pesos 87/100 M.N.)**.

RECURSOS PROPIOS.

Se elaboraron 8 transferencias de recursos por un monto de **\$1,288,892.26 (Un Millón Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos 26/100 M.N.)**.



CONVENIO SAPAET.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$45,267.90 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos 90/100 M.N.)**.

CONVENIO OFICIALIA MAYOR.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$82.00 (Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.)**.

ACUERDO

Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Rogelio Morales Martínez, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del mes de **Abril** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas; esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

La Comisión de Programación

(Firma Ilegible)

Gilberto Ramírez Méndez
Presidente

(Firma Ilegible)

Aura Ramón Díaz
Secretaria

(Firma Ilegible)

Ovidio Lázaro Hernández
Vocal

Forman parte del presente dictamen los Anexos:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro | motor
del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2015

Secretaría del Ayuntamiento

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento

FUENTE	MARZO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	ABRIL
IFOS	1,699,077,443.55	47,480,082.68	1,746,557,526.23
PARTICIPACIONES	1,115,667,446.74	28,605,805.00	1,144,273,251.74
-PROGRAMA NORMAL	1,115,446,596.00	28,605,805.00	1,144,052,401.00
-REFRENDOS	220,850.74	-	220,850.74
RECURSOS PROPIOS	583,409,996.81	18,874,277.68	602,284,274.49
-PROGRAMA NORMAL	395,158,132.00	18,874,277.68	414,032,409.68
-REFRENDOS	1,883,370.57	-	1,883,370.57
-REMANENTES	186,368,494.24	-	186,368,494.24
RAMO 33	406,990,733.19	18,613,647.22	425,604,380.41
FONDO III	85,772,334.44	9,586,367.21	95,358,701.65
-PROGRAMA NORMAL	43,391,372.00	9,586,159.73	52,977,531.73
-REFRENDOS	24,226,312.63	-	24,226,312.63
-REMANENTES	18,154,649.81	207.48	18,154,857.29
FONDO IV	321,218,398.75	9,027,280.01	330,245,678.76
-PROGRAMA NORMAL	319,043,862.00	9,027,272.74	328,071,134.74
-REFRENDOS	835,353.16	-	835,353.16
-REMANENTES	1,339,183.59	7.27	1,339,190.86
CONVENIOS	350,444,189.47	89,070,325.16	439,514,514.63
CONVENIO OFICIALÍA MAYOR	38,016,640.56	-	38,016,640.56
-PROGRAMA NORMAL	37,189,523.00	-	37,189,523.00
-REMANENTES	827,117.56	-	827,117.56
CONVENIO SAPAET	250,171,045.19	-	250,171,045.19
-PROGRAMA NORMAL	249,539,567.00	-	249,539,567.00
-REFRENDOS	20,600.59	-	20,600.59
-REMANENTES	610,877.60	-	610,877.60
CAPUFE	43,543,997.26	-	43,543,997.26
-PROGRAMA NORMAL	43,543,997.26	-	43,543,997.26
APAZU	6,780,762.03	64,290,130.16	71,070,892.19
-PROGRAMA NORMAL	-	64,290,130.16	64,290,130.16
-REFRENDOS	6,616,954.52	-	6,616,954.52
-REMANENTES	163,807.51	-	163,807.51
PRODDER	2,529,577.25	-	2,529,577.25
-PROGRAMA NORMAL	-	-	-
-REMANENTES	2,529,577.25	-	2,529,577.25
PROGRAMAS REGIONALES	1,366,868.50	-	1,366,868.50
-REMANENTES	1,366,868.50	-	1,366,868.50
CONACULTA	7,315,290.34	-	7,315,290.34
-PROGRAMA NORMAL	-	-	-
-REFRENDOS	7,014,662.24	-	7,014,662.24
-REMANENTES	300,628.10	-	300,628.10
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA U037	720,008.34	-	720,008.34
-PROGRAMA NORMAL	-	-	-
-REMANENTES	720,008.34	-	720,008.34
FOPEDP	-	13,636,350.00	13,636,350.00
-PROGRAMA NORMAL	-	13,636,350.00	13,636,350.00
FONDO DE CULTURA	-	154,845.00	154,845.00
-PROGRAMA NORMAL	-	154,845.00	154,845.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	-	10,989,000.00	10,989,000.00
-PROGRAMA NORMAL	-	10,989,000.00	10,989,000.00
TOTAL GENERAL	2,456,512,366.21	155,164,055.06	2,611,676,421.27

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario

PROGRAMA	MARZO	AMPLIADO	REDUCIDO	ABRIL
D001 Deuda Pública Municipal	76,947,946.25	-	-	76,947,946.25
E001 Registro e Identificación de Población	12,244,325.76	1,487.00	1,487.00	12,244,325.76
E002 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	318,756.98	-	-	318,756.98
E004 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	241,683,089.38	277,995.28	478,400.00	241,482,684.66
E005 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	224,535,493.43	318,220.84	582,321.19	224,271,393.08
E006 Alumbrado Público	129,490,663.64	46,647.51	21,810.03	129,515,501.12
E007 Servicios a Mercados Públicos	29,138,472.16	1,383.00	1,383.00	29,138,472.16
E008 Servicios a Panteones Municipales	11,768,004.77	676.35	676.35	11,768,004.77
E010 Servicio de Agua Potable	219,794,734.29	1,688.60	1,688.60	219,794,734.29
E011 Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	156,704,766.80	43,579.30	43,579.30	156,704,766.80
F001 Fomento a la Educación	13,833,955.37	-	-	13,833,955.37
F002 Fomento a la Cultura y las Artes	36,965,935.82	346.00	1,396.00	36,964,885.82
F003 Fomento al Deporte y Recreación	13,472,186.67	-	-	13,472,186.67
F004 Fomento al Trabajo	3,893,831.42	-	-	3,893,831.42
F005 Fomento a la Actividad Agropecuaria y Forestal	10,096,446.13	800,000.00	800,000.00	10,096,446.13
F006 Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera	11,096,779.91	39,890.00	-	11,136,669.91
F007 Fomento a la Actividad Empresarial y al Turismo	15,894,864.10	184,295.94	97,690.34	15,981,469.70
F009 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	60,288,445.19	150,041.23	106,041.23	60,332,445.19
F010 Fomento al Equilibrio Ecológico	4,262,614.01	-	-	4,262,614.01
F011 Fomento a la Salud	14,306,564.83	24,139.37	24,196.37	14,306,507.83
G001 Verificación e Inspección de las Actividades Económicas y del Sector Privado y Social	9,855,382.98	-	-	9,855,382.98
K001 Urbanización	124,303,526.06	-	-	124,303,526.06
K004 Infraestructura Cultural	1,942,153.30	-	-	1,942,153.30
K005 Infraestructura de Agua Potable	3,560,608.89	-	-	3,560,608.89
K006 Infraestructura de Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	24,097,520.59	-	-	24,097,520.59
K007 Infraestructura Caminera	28,453,628.15	-	-	28,453,628.15
K008 Infraestructura para la Salud		150,134.91	-	150,134.91
K009 Infraestructura para la Educación	2,253,180.96	-	-	2,253,180.96
K011 Construcción y Rehabilitación de Inmuebles	835,353.16	176,456.86	-	1,011,810.02
K012 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa	14,753,363.54	312,300.49	-	15,065,664.03
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	60,400,000.00	-	350,000.00	60,050,000.00
M001 Apoyo Administrativo	378,422,819.42	1,335,577.37	589,187.46	379,169,209.33
N001 Atención a Emergencias para la Protección Civil	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
O001 Operación del Sistema de Control y Evaluación de la Función Pública	15,600,541.91	57.00	57.00	15,600,541.91
P001 Función Pública y Gobierno	151,229,122.88	5,421.00	5,364.00	151,229,179.88
P002 Planeación y Programación Presupuestaria	172,904,430.26	155,660,060.04	1,859,898.84	326,704,591.46
P003 Hacienda Pública Municipal	146,681,733.94	1,200,000.00	1,200,000.00	146,681,733.94
P004 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	33,481,123.26	650,218.00	51,384.32	34,079,956.94
TOTAL GENERAL	2,456,512,366.21	161,380,616.09	6,216,561.03	2,611,676,421.27



Anexo 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

RECURSOS PROPIOS

K008 Infraestructura para la Salud

K-333 Rehabilitación de centro de salud, Ra. Corregidora 0076 Corregidora Ortiz 1a.
Ortiz 1era. Sección.

K011 Construcción y Rehabilitación de Inmuebles

K-326 Remodelación de oficina en la ventanilla única 0001 Villahermosa

K012 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa

K-330 Mobiliario de oficina para la Dirección de Protección 0001 Villahermosa
Ambiental.

K-331 Equipo de computo para el IMPLAN 0001 Villahermosa

K-332 Equipamiento de la Dirección de Programación 0001 Villahermosa

APAZU

P002 Planeación y Programación Presupuestaria

334 Erogaciones imprevistas APAZU 0001 Villahermosa

FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS (FOPEDEP)

P002 Planeación y Programación Presupuestaria

328 Erogaciones imprevistas de FOPEDEP 0001 Villahermosa

FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

P002 Planeación y Programación Presupuestaria

327 Erogaciones imprevistas del Fondo de Infraestructura 0001 Villahermosa
Deportiva

FONDO DE CULTURA

P002 Planeación y Programación Presupuestaria

329 Erogaciones imprevistas de Fondo de Cultura 0001 Villahermosa

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:
SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU
DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA
DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:
AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME
AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A
VOTACIÓN Y DÉA CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A
FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE,
HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO
ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:
APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL
SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

**PARA LOS EFECTOS DE TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EXPIDO
LA PRESENTE, CONSTANTE DE DIEZ FOJAS ÚTILES IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, EN
LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOS DÍAS DEL MES
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Centro | motor
del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015